

## LA HISTORIA DE UN DESPOJO

# NUESTRO ESEQUIBO



## La posición de Venezuela ante el conflicto

**C**ontra nuestro pueblo se ha montado toda una operación de provocación, detrás de esta operación está la Exxon Mobil y los intereses del lobby petrolero armamentista, que influye de manera decisiva en el Pentágono y todos los planes imperiales de los Estados Unidos.

Ha sido activado contra Venezuela un plan de provocación, y es nuestro deber mostrar la unión más férrea de la nación venezolana para enviar un mensaje claro que nos permita vencer estos escenarios de violencia, de confrontación, de conflicto que se han activado contra nuestro país desde el extranjero.

En consecuencia, se han adoptado un conjunto de acciones políticas, diplomáticas, para detener a este provocador; para detener la provocación y para buscar un punto de encauce y reorientación de las relaciones

políticas y diplomáticas con el Gobierno de Guyana, y un proceso de reposicionamiento de la justa y legal reclamación por el Esequibo de Venezuela, para lo cual el presidente Nicolás Maduro Moros ha instruido lo siguiente:

1. Se ha decidido llamar a consultas a la embajadora de la República Bolivariana de Venezuela en Guyana, reducir el tamaño y el nivel de nuestra Embajada en Guyana.

2. Se ha ordenado a la Cancillería una revisión integral de las relaciones con el gobierno actual de Guyana.

3. Acudir a todos los organismos: a la ONU, a la CELAC, a la UNASUR.

4. Establecer comunicación directa y personalmente con el Secretario General, Ban Ki-moon, de la Organización de Naciones Unidas, para convocar en la brevedad posible una reunión en el marco del Acuerdo

de Ginebra entre las partes y se avance en la definición del próximo buen oficiante y activar este mecanismo.

5. Convocar una Comisión de Alto Nivel del Estado venezolano que de manera inmediata se despliegue diplomáticamente y solicite a la presidencia *protempore* de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC), en la dirección del presidente Rafael Correa, que la troika de la CELAC convoque a una reunión de diálogo entre el gobierno de Guyana y el gobierno de Venezuela.

6. Desplegar de manera inmediata una gira del mayor nivel de representación del Estado venezolano a todos los países del Caribe, de América Latina y América del Sur, a explicar la justicia de la causa venezolana y a aclarar las mentiras.

7. Se ha emitido un nuevo Decreto que sustituye en todas

sus partes al Decreto N° 1787. El nuevo decreto N° 1859 fija todos los elementos constitucionales, legales y doctrinarios a partir de lo cual se crean y activan las Zonas Operativas de Defensa Integral Marítimas e Insulares (ZODIMAIN), y se establecen las tareas correspondientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todos los espacios marítimos de nuestro país (Gaceta Oficial N° 40.696 del 6 de julio de 2015).

8. Se ha firmado una Ley Habilitante con rango, valor y fuerza de ley para crear una Comisión Presidencial institucional del Estado venezolano para llevar todos los asuntos limítrofes de nuestro país con nuestros vecinos de América Latina y del Caribe en los casos que estén pendientes, asuntos por resolver y delimitar más allá del tema del Esequibo.

## Orígenes de nuestros legítimos derechos

La controversia territorial sobre nuestra Guayana Esequiba, iniciada desde el siglo XIX por sucesivas usurpaciones del entonces prepotente imperio británico, planteaba como principal ambición colonialista el territorio de la parte norte del continente sudamericano, inicialmente por la importancia geoestratégica de las áreas del Orinoco y luego por las riquezas naturales y mineras que posee esa zona.

Una vez obtenida la Isla de Trinidad mediante la invasión armada, seguida del Tratado de Amiens en 1802, dicho imperio ocupó las colonias holandesas de Berbice, Demerara y Esequibo, que Holanda le había reco-

nocido mediante el Tratado de Londres de 1814, por el cual Gran Bretaña se disponía a dominar la cuenca del Orinoco.

Para entonces nuestro país había proclamado su independencia de España, en 1810, y en virtud del principio de *utis possidetis juris* ("lo que poseáis seguiréis poseyendo") le correspondía a Venezuela los territorios españoles de lo que fue Capitanía General de Venezuela, cuyo límite llegaba por la parte oriental al río Esequibo. Una vez constituida la República de la Gran Colombia de la que Venezuela formaba parte, nuestro país dio a conocer a Gran Bretaña a través de los canales diplomáticos que la

línea divisoria entre la nueva república y la colonia británica, corría por el Esequibo.

Esta declaración fue expuesta en 1821 por el ministro plenipotenciario en Londres, Francisco Antonio Zea, y del propio ministro plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno británico, José Manuel Hurtado, en 1824; posteriormente por nuestro ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Gual, en 1825, lo cual Gran Bretaña nunca objetó, sin embargo cambió de actitud por las vías de hecho, al iniciar el camino de la usurpación e invasión inglesa iniciando así la lucha por lo que es nuestro.

Aprovechando la debilidad propia del Estado venezolano

naciente, el cual se vio comprometido en una larga y cruenta guerra para lograr su independencia, los colonos británicos traspasaron al oeste del río Esequibo y ocuparon algunas tierras en la costa baja de Moruca y Pomerún. Nuestro Libertador, Simón Bolívar, en 1822 dio instrucciones a su ministro en Londres, José Rafael Revenga, para buscar solución a este incidente, con lo cual escribe: *"Es absolutamente indispensable que dichos colonos, o se pongan bajo la protección y obediencia de nuestras leyes, o que se retiren a sus antiguas posesiones. Al efecto se les dará el tiempo necesario según se establece en el proyecto"*

## Plan colonialista

La Gran Bretaña hizo caso omiso a estas instrucciones emanadas del Presidente de la República de Colombia, Simón Bolívar, no retirando a sus colonos de las tierras usurpadas al oeste del río Esequibo, haciendo todo lo contrario, iniciando en las décadas siguientes, una política expansionista según los intereses que estuviera defendiendo su imperio para la época, comenzando por establecer su dominio sobre el Orinoco.

Posteriormente, cuando se descubrieron yacimientos auríferos del Yuruari venezolano, su interés se dirigió a la ocupación del interior de la Guayana Esequiba, sin perder nunca de vista su antigua aspiración político-territorial de dominar el Orinoco.

En 1836 el ministro plenipotenciario británico, sir Robert Porter, solicitó al gobierno venezolano que erigiera un faro en Punta Barima como territorio de su jurisdicción, a fin de facilitar la navegación, lo que representó un tácito reconoci-

miento por parte de Inglaterra a Venezuela sobre la posesión de la Boca del Orinoco. La primera vez que el imperio británico puso su vista expansionista en la Guayana venezolana, fue al publicarse la sesgada línea divisoria del explorador y cartógrafo prusiano Robert H. Schomburgk, en 1840, que habría de configurar con el tiempo una de las más grandes usurpaciones territoriales que se haya perpetrado contra nuestro país.

En esta obra de Schomburgk, se publicó un mapa del territorio que, según su criterio, debía reclamar para sí la Gran Bretaña, en la cual incluyen todos los ríos tributarios del Esequibo y al monte Roraima. De esta forma, el imperio británico daba inicio a su aspiración de expansión territorial en la Guayana británica, a costa de la Guayana venezolana, pasando de hecho a usurpar más de 76.000 millas cuadradas, anexándose las de hecho, e incrementado su territorio a costa de la usurpa-

ción y arrebató del territorio venezolano, ganado por nuestro pueblo al imperio español en América durante la Guerra de Independencia.

La presencia del explorador suscitó las más enérgicas protestas del pueblo y del Gobierno venezolano, hasta el punto de que el Gobierno británico, atendiendo a las gestiones diplomáticas de nuestro ministro en Londres, Alejo Fortique, ordenó que fueran derribados los postes levantados por el explorador prusiano en 1842.

Asimismo, en su publicación, se aconsejaba a la Corona británica estimular la libre e ilimitada emigración de hindúes, africanos, colíes, y cualquier otro grupo migratorio que pudiese asentarse en la región, como los ciudadanos de tez negra de la comunidad de Junestown, quienes fueron por muchos años incentivados a emigrar de los Estados Unidos de América a la Guayana, para así implementar un proceso de

usurpación, sustentado en la trasplatación de nuevos inmigrantes que desconocieran la cultura e idioma de nuestro territorio despojado.

La publicación de esa usurpadora obra de Schomburgk, fue una vez más protestada por Venezuela, asunto que conllevó a que la Cancillería inglesa, mediante la vocería de un funcionario de alto rango de nombre lord Aberdeen, propusiera una nueva línea divisoria apartándose evidentemente de la línea propuesta por Schomburgk.

No obstante, la perversa política expansionista británica de invasión y ocupación de territorios alrededor del mundo fue sistemáticamente corriendo su frontera occidental de la Guayana Británica, de la manera siguiente: la línea Schomburgk original de 1840 penetra en 4.920 km<sup>2</sup> al territorio venezolano, corriendo la frontera a partir del río Esequibo. La línea Aberdeen de 1844 incrementa la penetración en el territorio venezolano establecida por

Schomburgk, introduciendo el territorio a la altura del río Guainí y arrebatándole a Venezuela 141.930 km<sup>2</sup>. La línea Granville dispuso en 1881 desplazar más hacia el occidente la línea fronteriza, usurpándole a Venezuela 167.830 Km<sup>2</sup>, llegando así, al río Barima. La Línea Rosebery, 1886, desplaza la línea divisoria y la proyecta a la propia desembocadura del río Orinoco.

Así sucesivamente, los ingleses fueron ocupando la Guayana venezolana. Haciendo alarde de la expansión imperialista británica, publicada en el "Statesman's Yearbook", que hacía público el haber incrementado la superficie de la Guayana Británica, donde en 1885, había publicado tener una superficie de 76.000 millas cuadradas; y para 1887 tenía para la Guayana Británica la extensión de 109.000 millas cuadradas. De esta manera, la corona Británica le usurpaba sistemáticamente a nuestro país un inmenso territorio ubicado en la margen occidental del río Esequibo, llegando hasta la desembocadura del río Orinoco, pretendiendo controlar su delta hacia el Océano Atlántico.

En ese contexto, hay que analizar la conducta de los Estados Unidos de América;

el presidente de EEUU, Grover Cleveland, en 1895, se pronunció en torno a las controversias territoriales entre Venezuela y la Gran Bretaña, exponiendo las razones por las que tal controversia debía someterse a un arbitraje, e instó enérgicamente a la Gran Bretaña a parar la incursión de la nación europea al territorio de una nación americana, para contrarrestar así la influencia inglesa que era contraria con su política hegemónica sustentada a través de la doctrina Monroe, que resultó ser una doctrina expansionista e imperialista para mantener su espacio de influencia y dominación sobre el continente americano.

Dentro de esta problemática de usurpación sufrida por la nación venezolana a manos del imperio británico, las muestras de respaldo de la comunidad internacional a través de gobiernos y naciones extranjeras no dudaron en cerrar filas a favor de la causa venezolana.

La Gran Bretaña aceptó el emplazamiento del Gobierno estadounidense de ir a un arbitraje, ya que su país no podía estar en pugna con los Estados Unidos de América, y a la vez estar enfrentando para ese momento a Alemania, y a los boers en Suráfrica.



## El nefasto laudo arbitral contra la patria

La representación de Venezuela demostró fehacientemente la titularidad de todos los territorios ubicados en la margen occidental del río Esequibo. Contrariamente, Inglaterra no pudo probar haber adquirido un solo metro de tierra en la margen occidental del mencionado río limítrofe. Inglaterra presentó una serie de mapas forjados que no estaban soportados por los mapas e instrumentos históricos presentados por Venezuela y ocultaron el primer mapa elaborado por Robert Schomburgk en 1835 que solo abarcaba al oeste de río Esequibo 4.920km<sup>2</sup>.

El 3 de octubre de 1899, se reunió el nefasto Tribunal de París que no contó con la representación venezolana como la parte afectada en la controversia, dado que Inglaterra, cual poderío imperial, se opuso a sentarse a discutir con árbitros venezolanos, estando integrado por dos jueces británicos, dos norteamericanos y un tercero ruso.

Ese tribunal contrarió el artículo 3° del Tratado de Arbitraje del 2 de febrero de 1897, firmado en Washington, donde su misión no era más que determinar qué territorios eran

de Holanda, reclamados por Gran Bretaña, y cuáles fueron de España, reclamados por Venezuela.

El fallo resultó a favor del imperio británico, sin aplicar ninguna de las tres reglas del compromiso arbitral, y determinó que la línea de demarcación entre Venezuela y la Gran Bretaña seguía una línea similar a los actuales límites del territorio en reclamación. De esta forma, el Laudo Arbitral de París, del 3 de octubre de 1899, le arrebató a Venezuela 159.500 km<sup>2</sup>, ubicados todos en la margen occidental del río Esequibo.

A partir del Laudo Arbitral de París de 1899, Venezuela ha sostenido su reclamación sobre todos los territorios ubicados en la margen occidental del río Esequibo, señalando de nulo e írrito el referido laudo de 1899.

Los vicios del laudo, tanto de fondo como de forma en los procedimientos y decisión del tribunal, se visibilizan en el uso de mapas adulterados, en la falta de motivación ajustada a las normas del derecho internacional público y al principio de *uti possidetis juris*, al exceso de poder, al no haber sido una decisión de derecho, conforme

a lo pactado, sino un compromiso. Así lo interpreta la prensa americana y europea, miembros del tribunal y abogados ante el tribunal.

Tal es la fuerza de esta evidencia, que el delegado de Gran Bretaña, Mr. C. T. Crowe, tuvo que reconocer ante el Comité Político Especial de las Naciones Unidas, en 1962, que el laudo fue resultado de un compromiso.

Compromiso obtenido por extorsión, según testimonios convergentes de fuentes americanas, inglesas, venezolanas y francesas, como: Mallet Prevost, Buchanan (agente inglés ante el Tribunal), Perry Allen (secretario de Mallet Prevost), sir Richard Webster (principal abogado británico), lord Russell (principal árbitro británico), J. M. de Rojas y José Andrade, L. de la Chanonie, Georges A. Pariset.

Así lo explica Mallet Prevost en su Memorandum de 1949, según

el cual el laudo fue una “farsa” y “a deal (...) concluded between Russia and Great Britain...”

La publicación del Memorandum de Mallet-Prevost coincide con la apertura de los archivos británicos y los archivos privados americanos. Estas circunstancias contribuyen a explicar el hecho de que Venezuela haya esperado hasta este momento para formalizar su denuncia del laudo.

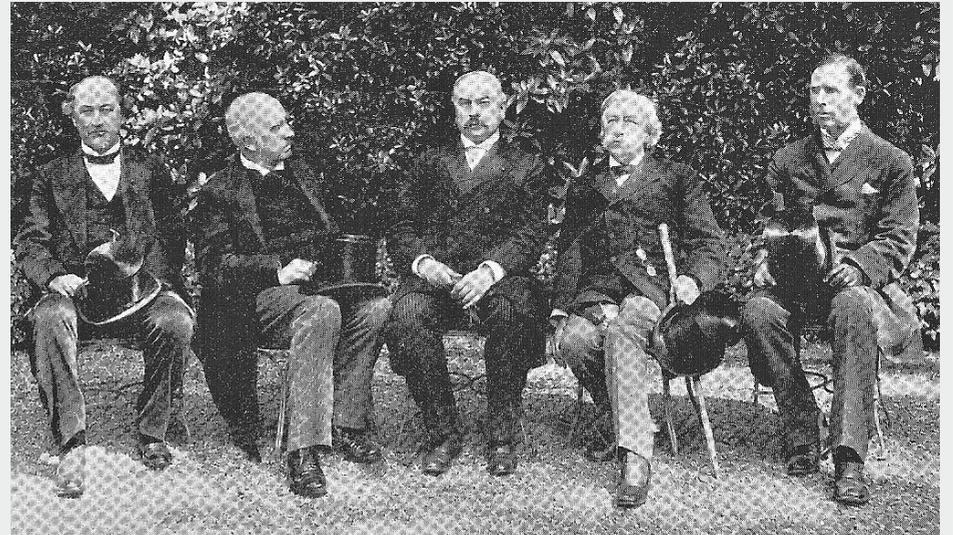
Venezuela entra en conversación y negociaciones una vez más con Gran Bretaña, pero esta vez en reconocimiento por las partes de un laudo nulo; en estas conversaciones Gran Bretaña busca de Venezuela el reconocimiento internacional a la naciente nación próxima a independizarse: Guayana Británica.

Venezuela condiciona tal reconocimiento, el cual es plasmado en el Acuerdo, firmado en Ginebra el 17 de febrero de 1966, que es el actual instrumento jurídico en

que se circunscribe legalmente la disputa territorial sostenida entre Venezuela y la República Cooperativa de Guyana, antigua Guayana Británica.

A través de este instrumento jurídico, Gran Bretaña reconoce y acepta la existencia de una

controversia limítrofe territorial, controversia que lamentablemente durante los gobiernos de la Cuarta República puntofijista no se logró resolver, pero que aún está vigente y mantiene viva la controversia y el reclamo que Venezuela sostiene.



**De izquierda a derecha: David J. Brewer, James Rusell, Frederik Martens, M. Weston Fuller y sir Richard Henn Collins; representantes del imperialismo que participaron en el nefasto Laudo Arbitral de París (1899)**

## Se reanudan las negociaciones

Con la presión ejercida por Venezuela al imperio británico, el 17 de febrero de 1966 se suscribe el Acuerdo de Ginebra, considerando que este Acuerdo se suscribió con la participación del Gobierno de Guyana Inglesa; la cual obligó a la nueva República a concretar un entendimiento con nuestro país para un arreglo en nuestro reclamo del territorio Esequibo.

Las conversaciones limítrofes con la República Cooperativa de Guyana han pasado por diferentes etapas en que la motivación y voluntad política de esta vecina república es entender cuál es su verdadera aspiración geográfica y pretensión en hacer letra muerta el Acuerdo de Ginebra.

Las comisiones mixtas que tuvieron lugar entre las partes signatarias del Acuerdo de Ginebra (Venezuela, Gran Bretaña y Guyana) firmaron el 18 de junio de 1970 en Puerto

España, Trinidad y Tobago, el Protocolo de Puerto España, por lo cual se suspendieron los efectos del Artículo IV del Acuerdo de Ginebra sobre el empleo de los medios de solución pacífica previstos en la Carta de las Naciones Unidas y se expresa a través del presente Protocolo que durante la permanencia de este instrumento, no se hará valer ninguna reclamación que surja del diferendo ni por parte de Venezuela ni por Guyana, y en este contexto, establece que no puede interpretarse el Protocolo como renuncia o disminución de derecho alguno, ni como reconocimiento de ninguna situación, uso o pretensión que pueda existir para esa fecha.

La vigencia del Protocolo con lo cual se congelan las negociaciones y reclamaciones fue de doce años renovables a voluntad de las partes.

Finalmente, dentro del curso de las negociaciones enmarca-

das en el Acuerdo de Ginebra, el 18 de junio de 1982, Venezuela denuncia dicho instrumento y no se prolongó la aplicación del Protocolo de Puerto España, con lo cual se

inició nuevamente el camino de las negociaciones para el arreglo práctico de dicha controversia territorial pendiente, para que se resuelva de forma amistosa y pacífica.



**Chávez fortaleció las relaciones con Guyana a través de acuerdos de cooperación, como Petrocaribe**

## Defensa de nuestro Esequibo

**A** partir del inicio de la Revolución Bolivariana en 1999, el Comandante Hugo Chávez mantuvo una política firme en defensa sobre nuestro territorio en reclamación, impidiendo que Guyana ofreciera los dos primeros bloques petroleros en la fachada atlántica venezolana: el Pomeroon, concedido a la trasnacional CGX, y Stabroek a Exxon, logrando su paralización. La acción guyanesa fue rechaza-

da a través de una nota de protesta de Venezuela el 13 de julio de 1999 y denunciada en congresos mundiales de petróleo.

En el año 2000, el Comandante Presidente Hugo Chávez mantuvo una posición categórica de rechazo a la concesión que entregó Guyana a la empresa estadounidense Beal Aerospace Technologies INC para la instalación en la zona en reclamación de una platafor-

ma para el lanzamiento de cohetes espaciales, logrando nuevamente evitar que nuestro territorio Esequibo fuese utilizado para concesiones en contravención a nuestro litigio histórico; así se logró que la empresa estadounidense desistiera de esos trabajos.

Desde entonces la política bilateral de la Revolución Bolivariana con Guyana, en torno al tema del territorio Esequibo ha tenido un trata-

miento amistoso, en función del interés nacional de Venezuela y de la política de integración de América Latina y el Caribe. Asimismo, nuestro Gobierno ha trabajado en fortalecer las relaciones de amistad entre ambos países, en la prestación de asistencia humanitaria durante las inundaciones que sufrió ese país durante el año 2003, así como en su incorporación al grupo de Petrocaribe en 2005.

**“No podemos permitir que el diferendo del Esequibo nos transforme en países –como estuvimos– de espaldas; incluso tildándonos casi que de enemigos (...) A nosotros nos metieron en la cabeza hace muchos años que ustedes eran enemigos nuestros. Y son hermanos, somos hermanos. Entonces, esto es una buena demostración de cómo dos gobiernos, a pesar de un diferendo histórico, aquí estamos, hermanados”**

Comandante Hugo Chávez  
Acto de visita oficial del presidente de la República Cooperativa de Guyana, Bharrat Jagdeo, Palacio de Miraflores, Caracas, 21 de julio de 2010

## Planes imperialistas para deteriorar nuestras relaciones con Guyana

**S**in embargo, a partir de 2011, el Gobierno de Guyana ha estado dirigiendo una política de otorgar concesiones en el Esequibo que comprenden petróleo, oro, bauxita y otros minerales; política que inicia con el gobierno de Bharrat Jagdeo buscando socios para la explotación del territorio reclamado por nuestro país.

Venezuela continúa hoy, como en el pasado, reclamando el territorio Esequibo que en derecho le pertenece, demostrado y defendido por los recientes comunicados emitidos por nuestro Gobierno Bolivariano al gobierno de la República Cooperativa de Guyana, el pasado 3 de marzo y 9 de junio de 2015, rechazando categóricamente afirmaciones falsas emitidas por dicho Gobierno que constituyen un atentado contra nuestra diplomacia de paz que ha caracterizado nuestra política exterior en 16 años de Revolución Bolivariana y afirmando nuestra posición de reclamar lo que es nuestro por la historia, la razón y la justicia.

Nuestro Gobierno lamenta que el Gobierno de Guyana haya utilizado estas acciones para generar una crisis a través de sus declaraciones ofensivas e inaceptables, calificando en claro lenguaje imperial a nuestro país como una amenaza a la región y que dichas declaracio-

nes atentan contra la tradición libertaria de nuestro pueblo en las acciones que el Gobierno Bolivariano viene llevando adelante, mediante la asistencia de nuevas tecnologías de información, labores cotidianas de supervisión y protección marítima enmarcadas en el pleno ejercicio jurisdiccional y constitucional y que en ningún aspecto puede afectar a ese país para que lo haya asumido en aras de generar una crisis infundada, inventando situaciones irracionales contra nuestro país a través de un lenguaje agresivo.

Nuestro país continuará trabajando por ratificar los únicos canales apropiados para resolver esta controversia, como lo son a través del derecho internacional, los del Acuerdo de Ginebra y proseguir con el mecanismo del buen oficio bajo la figura del secretario general de las Naciones Unidas.

Venezuela ha recibido el respaldo pleno en todas las reuniones y cumbres multilaterales suramericanas, de todos los gobiernos de la región a nuestra diplomacia bolivariana de solidaridad y paz, y más aún cuando las acciones por parte del Gobierno de Guyana han sido agresivas, permitiendo a la trasnacional estadounidense gasífera Exxon Mobil incursionar en el territorio que Venezuela mantiene

en reclamación histórica, lo cual violenta el Acuerdo de Ginebra y que no contribuye al derecho de Guyana de desarrollarse como país.

Cabe destacar que gracias a nuestro Comandante Eterno Hugo Chávez se han concretado diversos programas de cooperación, solidaridad y hermandad a través de Petrocaribe, para lograr la estabilidad y seguridad energética de la región; siendo así que el pueblo guyanés ha recibido importantes beneficios y que a través de estas acciones de agresión inamistosa por parte del Gobierno de Guyana contra nuestro país y apoyada por el poderío de dicha trasnacional estadounidense, impide transitar en los caminos de la cooperación y en la conclusión definitiva de este diferendo territorial.

Nuestro Gobierno ha hecho un llamado a la rectificación y al diálogo político para restablecer los canales de hermandad y cooperación y superar este incidente que tiene sus orígenes en la usurpación del imperio británico contra nuestro país en aciagos días de nuestra historia que nuestro pueblo ha rechazado en defensa de nuestros sagrados intereses por el respeto de nuestra legítima soberanía sobre el Esequibo, que nos pertenece desde nuestro nacimiento republicano el 5 de julio de 1811.

# CRONOLOGÍA HISTÓRICA

## 1713

Se firma el Tratado de Utrecht, confirmado por el Tratado de Múnster, en el cual Inglaterra adquiere el compromiso de respetar los territorios ocupados por España en América.

## 1777

Es creada la Capitanía General de Venezuela por Real Cédula de Carlos IV, incorporándose la provincia de Guayana.

## 1799

El general Francisco de Miranda publica el mapa de Cruz Cano, impreso en Londres, bajo el patrocinio del Gobierno británico. En él aparece el río Esequibo como línea divisoria entre el territorio español y las colonias holandesas.

## 1802

Tratado de Amiens, Gran Bretaña ocupa las colonias holandesas de Berbice, Demerara y Esequibo, que Holanda le reconoció mediante el Tratado de Londres de 1814.

## 1810

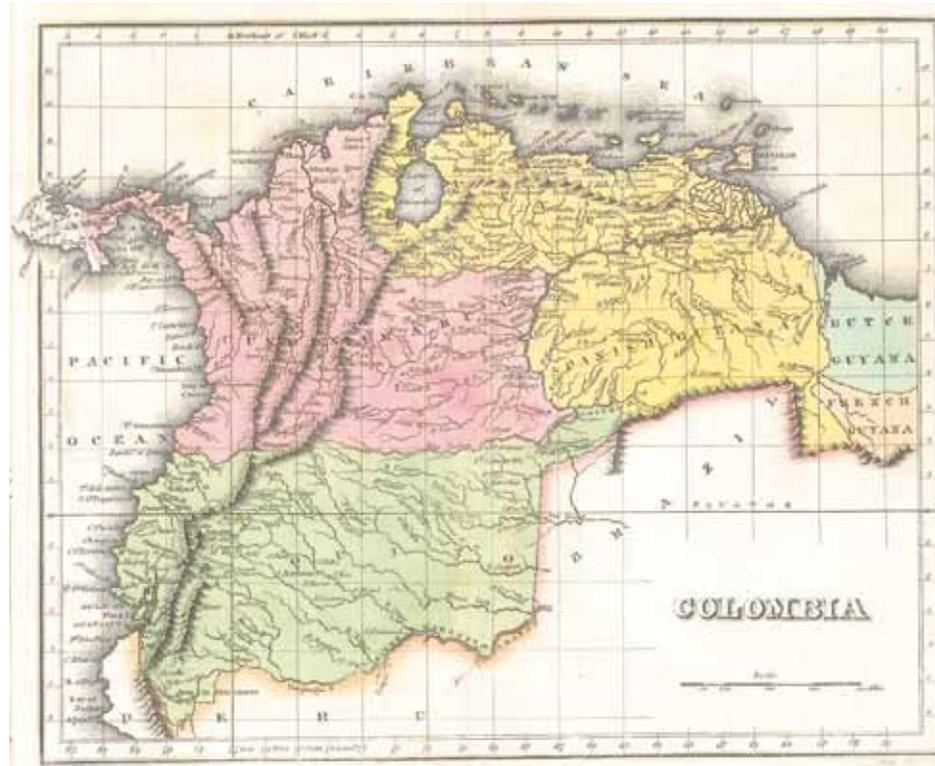
Se publica en Londres un mapa donde consta el territorio de la Guayana venezolana y el de la holandesa, teniendo como línea fronteriza el río Esequibo.

## 1811

Las Provincias Unidas de Venezuela se independizan. En su primera Constitución, decretada en ese mismo año, se establecen los límites en su artículo 5: "Los límites de los Estados Unidos de Venezuela son los mismos que el año de 1810 correspondían a la antigua Capitanía General de Venezuela." Delimitación que aparece en todas las Constituciones hasta la actual. Venezuela incluye el territorio Esequibo dentro de sus dominios desde su primera Constitución.

## 1814

Gran Bretaña obtuvo de Holanda lo que posteriormente se llamó la Guayana Británica, esta limitaba con Venezuela con la frontera del río Esequibo. Esta es la frontera reconocida en cantidad de mapas impresos en Londres y en particular



Mapa de la Gran Colombia, 1822, elaborado por Agustín Codazzi

en el de Cruz de Cano, que en 1799 publicó el general Francisco de Miranda con el propio patrocinio del Gobierno británico.

## 1819

Venezuela se incorpora a la Nueva Granada para formar la República de Colombia. Tres años después, la República se ve obligada a protestar las continuas invasiones de colonos ingleses a territorio venezolano. El ministro venezolano en Londres, doctor José Rafael Revenga, por instrucciones del Libertador Simón Bolívar, presentó la denuncia oficial a las autoridades británicas, en los siguientes términos: *Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que según los últimos tratados entre España y Holanda nos pertenecen del lado del río Esequibo. Es absolutamente indispensable que dichos colonos o se pongan bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes, o se retiren a sus antiguas posesiones.*

## 1824

José Manuel Hurtado es nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia, en reemplazo del doctor Rafael Revenga, con la especial misión de obtener el reconocimiento británico.

## 1825

Venezuela da a conocer a Gran Bretaña que la frontera con la Guayana Británica estaba situada en el río Esequibo. Inglaterra reconoce a Venezuela su independencia.

## 1835

El cartógrafo prusiano, Robert H. Schomburgk, es enviado por la Sociedad Británica de Londres a explorar y delimitar las posesiones holandesas cedidas a los británicos por el Tratado de Londres de 1814. Se da a conocer la "Línea Schomburgk original", que solo incluía 4.920 kilómetros cuadrados de territorio venezolano.

## 1836

El ministro plenipotenciario de Gran Bretaña en Caracas, sir Robert Porter, solicitó del Gobierno venezolano, separado de la Gran Colombia desde 1830, que erigiera un faro en Punta Barima como territorio de su jurisdicción a fin de facilitar la navegación de la Boca Grande del Orinoco.

## 1841

Designación a Londres del Dr. Alejo Fortique para que negociara un arreglo con el Reino Unido de la Gran Bretaña.

**"El escenario que se ha venido montando, con la complicidad de importantes sectores políticos y económicos de la República Cooperativa de Guyana contra Venezuela, es un escenario grave, peligroso, que debe ser disipado con la unión nacional, debe ser neutralizado; y Venezuela debe seguir levantando con más fuerza que nunca la reclamación justa sobre el Esequibo, por las vías del derecho internacional y reconquistarlo por la vía de la paz"**

Nicolás Maduro Moros  
Presidente de la República  
Bolivariana de Venezuela  
*Sesión especial en la Asamblea Nacional, Caracas,*  
6 de julio de 2015

## 1844

La línea Aberdeen de 1844 secundala penetración del territorio venezolano establecida por Schomburgk, penetrando el territorio a la altura del Río Guainí, arrebatándole a Venezuela 141.930 km<sup>2</sup>.

## 1845

Al firmar España el tratado de reconocimiento de la soberanía sobre el territorio venezolano, conocido anterior a la independencia de Venezuela como "Capitanía General de Venezuela", incluyó en ella a la provincia de Guayana que limitaba al este con el río Esequibo.

## 1866

Línea Rosebery de 1886 desplaza la línea divisoria y la proyecta a la propia desembocadura del río Orinoco.

**1876**

El ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor Eduardo Calcaño, dirige una larga nota al conde Derby, secretario de Relaciones Exteriores de Su Majestad Británica. Esta nota constituye uno de los papeles más importantes producidos por la Cancillería venezolana sobre la reclamación de Guayana.

**1881**

La línea Granville dispuso en 1881 desplazar más hacia el occidente la línea fronteriza trazada por Inglaterra, usurpándole a Venezuela 167.830 km<sup>2</sup>, llegando así al Río Barima.

**1887**

Gran Bretaña publicó otro mapa con otra frontera más ambiciosa, la cual abarcaba unos 168.000 km<sup>2</sup> al oeste del Esequibo, declarando como equivocada la anterior línea Schomburgk, y asegurando que esta nueva era la que siempre había considerado como el límite en disputa.

**1887**

Venezuela declara la ruptura de sus relaciones diplomáticas con el imperio británico, dada la prepotencia británica que buscaba una ocasión de enfrentamiento armado contra nuestro país a fin de llevar su escuadra al Orinoco.

**1895**

El presidente Cleveland en un discurso al Congreso de su país se pronunció entre la controversia limítrofe de Venezuela con la Gran Bretaña. Expuso las razones por la que tal controversia debía someterse a un arbitraje y que "Estados Unidos no puede aceptar que Inglaterra actúe como un Estado suramericano en este continente, y permitir que tal suerte de controversia tenga el trato como si fuese entre Brasil y Venezuela, o entre Venezuela y Colombia, que son Estados limítrofes". E instó enérgicamente a la Gran Bretaña a parar la incursión de la nación europea al territorio de una nación americana. Esta intervención del presidente Cleveland a favor de Venezuela generó enfrentamientos diplomáticos con la Gran Bretaña, donde el presidente Cleveland

les da en fecha 17 de diciembre de 1895, un –últimátum- a los ingleses de someter la controversia al arbitraje.

**1897**

El 2 de febrero de 1897, Venezuela y el imperio de la Gran Bretaña firman el Tratado de Arbitraje en Washington. Este tribunal de arbitraje investigará y determinará la extensión de los territorios que fueron en una oportunidad de las Provincias Unidas de los Países Bajos (Holanda), ahora reclamados por la Gran Bretaña, y los territorios que estuvieron bajo la tutela de España, reclamados por Venezuela.

**1899**

El 3 de septiembre de 1899, se dicta el Laudo Arbitral mediante un tribunal reunido en París, que dictó su decisión pretendiendo otorgar a Gran Bretaña prácticamente todo el territorio que venía reclamando, despojando a Venezuela de la totalidad del territorio legítimo que le ha pertenecido jurídica e históricamente. Como expresión de la posición venezolana contra esta ilegítima y oprobiosa componenda de intereses colonialistas, basta citar sus declaraciones formuladas ante el tribunal de la Haya (1903), en la Unión Panamericana (Washington) y en el Congreso Nacional (Caracas) en 1944, en la IX<sup>o</sup> Conferencia Interamericana de Bogotá (1948), en la IV<sup>o</sup> Reunión de Consulta de los Cancillerías de América (Washington) en 1951, en la X<sup>o</sup> Conferencia Interamericana de Caracas (1954), en las Naciones Unidas (1962).

**1962**

Como resultado de los planteamientos venezolanos en la Comisión Política Especial de las Naciones Unidas de 1962, Venezuela y Gran Bretaña, con el concurso de la entonces colonia, Guayana Británica, acordaron examinar los documentos en relación con la contención venezolana sobre la nulidad del laudo arbitral de 1899. De esta forma no se continuó el debate en las Naciones Unidas "en vista de la posibilidad de discusión directa entre las partes interesadas".

**1966**

El 17 de febrero de 1966 se suscribe el Acuerdo de Ginebra, el cual recoge la declaración unilateral de Venezuela de que el laudo es nulo e írrito y establece una comisión mixta para buscar una solución satisfactoria para un arreglo práctico de la controversia.

**1970**

El 18 de junio de 1970 el presidente Caldera y el canciller Calvani firman el Protocolo de Puerto España.

**1982**

Denuncia del Protocolo de Puerto España, donde se decide no prolongar su aplicación más allá del 18 de junio de 1982, abriendo así el camino hacia la negociación directa entre ambos Gobiernos en la búsqueda de un arreglo práctico de la controversia territorial pendiente. Ambos gobiernos acuerdan acogerse nuevamente al Acuerdo de Ginebra.

**1989**

Alister McIntyre es nombrado por la ONU como buen oficiante para la búsqueda de una solución al conflicto.

**1995**

Entre 2 y 3 millones de metros cúbicos de desechos conteniendo cianuro caen al río Esequibo.

**1997**

Se reúnen sir Alister con autoridades de Guyana. No se dan detalles de la reunión.

**1998**

Visita a Venezuela de la presidenta de Guyana Janet Jagan. La ocasión es aprovechada para negociar un tratado de protección ambiental en la región del Esequibo.

**1999**

Se reúnen en Caracas sir Alister McIntyre con el canciller José Vicente Rangel para revisar la situación actual del diferendo. Se cumple un siglo de la reclamación venezolana sobre el Esequibo. Guyana ofrece los dos primeros bloques petroleros en la fachada atlántica venezolana: el Pomeroon, concedido a la trasnacional CGX, y Stabroek a Exxon, pero el Gobierno de Venezuela logra su paralización.

La acción guyanesa fue rechazada a través de una nota de protesta de Venezuela el 13 de julio de 1999.

**2000**

El Comandante Hugo Chávez fue contundente en su posición de rechazo a la concesión que entregó Guyana a la empresa estadounidense Beal Aerospace Technologies INC para la instalación en la zona en reclamación de una plataforma para el lanzamiento de cohetes espaciales, por lo que la empresa desistió del trabajo.

**2003 – 2004**

Venezuela presta gran asistencia humanitaria a Guyana en distintas áreas por las inundaciones que afectaron a este país.

**2005**

La República Cooperativa de Guyana se incorpora al grupo de Petrocaribe con el suministro de 5.200 barriles diarios de petróleo hacia ese país.

**2011**

El Gobierno de Guyana ha incrementado sus acciones para realizar concesiones en el Esequibo en la explotación de petróleo, oro, bauxita y otros minerales y buscar socios para desarrollar dichas explotaciones en la zona.

**2015**

7 de abril: el Gobierno Bolivariano envió una nota de protesta a la empresa petrolera Exxon Mobil por interferir en la controversia territorial con Guyana. 20 de mayo: Exxon Mobil descubre un yacimiento petrolífero junto a la costa de Guyana. 27 de mayo: el Gobierno Bolivariano aprobó un decreto en el cual crea cuatro Zonas Operativas de Defensa Integral Marítima e Insular. 24 de junio: el presidente de Guyana, David Granger, se reunió con representantes de la Exxon Mobil para expresarles su respaldo; y pidió a la Caricom que condenará a nuestro país. 6 de julio: el presidente Maduro en la Asamblea Nacional hizo anuncios sobre la disputa territorial, firmando la Ley para Asuntos Limítrofes, con la cual se creó una Comisión Presidencial que solicitará la intervención de la Celac y la ONU.



***“Ha sido activado contra Venezuela, un plan de provocación y es nuestro deber mostrar la unión más férrea de la nación venezolana para enviar un mensaje claro que nos permita vencer estos escenarios de violencia, de confrontación, de conflicto que se han activado contra nuestro país, desde el extranjero”***

**Nicolás Maduro Moros**

*Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*

*Sesión especial de la Asamblea Nacional,  
Palacio Federal Legislativo, Caracas, 6 de julio de 2015*